



MUNICIPIO DE TIMBIQUI
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 800051167-1
ALCALDÍA MUNICIPAL



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N.º SAMC-012 DE 2026**

El Municipio de Timbiquí – Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, LIMPIEZA, ROCERÍA, TUMBA Y REPIQUE DE LOS CAMINOS ANCESTRALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS ZONAS VERDES DEL AERÓDROMO MUNICIPAL APOLINARIO AMÚ VENTÉ, EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE TIMBIQUI – CAUCA
Dirección:	CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera
Mail	secretariadeplaneacion@timbiqui-cauca.gov.co
Tel/Fax:	092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar será la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 del 2007. subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación NO se encuentra cobijada por el acuerdo comercial

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$248.000.000), M/CTE.** incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, el CDP será publicado junto con la apertura

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39 www.timbiqui-cauca



PLAZO: El plazo de ejecución será de Dos **(02) meses** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaría de Planeación, y obras públicas del Municipio de Timbiquí-Cauca ubicada en la CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera o mediante solicitud realizada al correo electrónico secretariadeplaneacion@timbiqui-cauca.gov.co

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI - CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las etapas del proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI - CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYMES

En atención a la cuantía del proceso, podrá ser limitado a Mi pymes en razón a la cuantía

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El MUNICIPIO DE TIMBIQUI debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas y documentos pertinentes para verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación.

REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Habilita / Inhabilita
Capacidad Financiera	Habilita / Inhabilita
Capacidad Organizacional	Habilita / Inhabilita
Evaluación de Experiencia	Habilita / Inhabilita
Evaluación de Técnica	Habilita / Inhabilita
Capacidad Residual	Habilita / Inhabilita

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386
97 39 www.timbiqui-cauca



La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicaran a los siguientes factores y criterios de verificación y evaluación, así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

“Juntos por el Cambio !Avancemos”



Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso es el contenido en el anexo 2

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante ADENDA, suscrita por el alcalde (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 y numeral 4 artículo 30 de la ley 80 de 1993), la cual se publicará para los interesados en el proceso en comento en el portal único de contratación SECOP I.

La fecha, lugar y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

NOTA IMPORTANTE: Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CAUNTIA, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación será en el horario establecido para la atención al público de LUNES A VIERNES: DE 8:00 A.M. a 12:00 Y DE 2:00 PM. a 6:00 P.M. para efectos de términos contractuales SABADOS, , de conformidad con el resolución 059 de marzo 04 de 2026

Dado en Timbiquí – cauca el 21 de Septiembre de 2026

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386
97 39 www.timbiqui-cauca